



Circular 87/22

ASUNTO

Retirada de productos homeopáticos. Listados de ayuda actualizados.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Como continuación a las anteriores comunicaciones de este Consejo General en relación a la adecuación de los medicamentos homeopáticos a lo establecido en el Real Decreto 1345/2007, se comunica que se ha recibido en este Consejo General información de la AEMPS al respecto de la denegación de la autorización de comercialización para una serie de medicamentos homeopáticos.

Como en anteriores ocasiones, se adjuntan los siguientes listados de ayuda, elaborados por este Consejo General, en base a las informaciones recibidas de la AEMPS:

- [Relación de productos homeopáticos a los que se refiere la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, para los que se ha comunicado la intención de adecuación al referido real decreto, en la forma establecida en la Orden SSI/425/2018, de 27 de abril.](#)
- [Relación de productos homeopáticos que han sido retirados por la AEMPS como consecuencia de no haber presentado la documentación correspondiente para su autorización en los plazos establecidos en el Anexo II de la Resolución de 29 de octubre de 2018.](#)

En aplicación del apartado 2 de la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, y del artículo 4 de la Orden SSI/425/2018, de 27 de abril, **se ordena la retirada de todo aquel producto homeopático de uso humano que no figure en el anexo I de la citada Resolución.**

Se comunica que esta información ha sido actualizada igualmente en el espacio disponible en [Farmaceuticos.com](https://www.farmaceuticos.com), donde está igualmente disponible un [buscador donde se recogen los medicamentos homeopáticos incluidos en el Anexo I de la Resolución de 21 de diciembre de 2018](#).

Madrid, 26 de enero de 2022

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Aguilera', is written over the text 'LA SECRETARIA'.